RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00530-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: corrección providencia

Visto la solicitud que antecede y como quiera que es procedente, por lo que, con base en la facultad conferida por el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Corregir la providencia de fecha 07 de septiembre de 2020, en el sentido de entenderse que la fecha correcta es 07 de octubre de 2020; tal y como consta en los aplicativos de la Pagina de la Rama Judicial, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído permanezca incólume. Ofíciese

Notifíquese y cúmplase,

La Juez

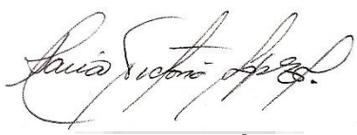

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af

af